

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 65

Referencia:

Año: 1927

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-08-1927

Título: POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL BIENIO DE 1ª DE JULIO DE 1927 AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Dictada por: PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 05195

Publicada el: 11-10-1927

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.439

Rollo: 96

Posición: 1611

Exceptuados de esta regla los casos en que sea necesario comprar provisiones de boca o combustible para las naves de propiedad de la Nación y al servicio de ésta.

Es prohibido a los jefes de los diversos departamentos administrativos autorizar cuentas de la clase mencionada en este artículo y disponer su pago en forma distinta de la ordenada en él.

Artículo 5º Las partidas rotadas en globo para el pago durante el bienio del personal de algunos servicios públicos que deban funcionar por dos años, se dividirán en veinticuatro partes iguales y solo podrá girarse contra ellas en cada mes vencido, por el montante de cada mensualidad.

Artículo 6º Las partidas rotadas en globo para comisiones policivas o servicios no previstos de modo especial en el detalle del Presupuesto pero que puedan ocurrir durante todo el bienio, serán divididas también en veinticuatro partes iguales y en ningún mes podrá reconocerse, ni girarse, ni pagarse suma mayor de la que corresponda a cada mensualidad. En caso de emergencia el Consejo de Gabinete acordará lo conveniente para la buena marcha del servicio.

Artículo 7º Ningún empleado ordenador de pagos podrá firmar orden alguna o cheque de pago en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 8º Se considerará suspendido o puesto durante el periodo a que se refiere este decreto todo sueldo, sobresueldo o gasto para el cual no existan la correspondiente partida en la relación de egresos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos veintiseis.

R. CHIARI.

CARLOS L. LOPEZ.

H. F. ALFARO.

JULIO QUIJANO.

JEPHTA B. DUNCAN.

MANUEL QUINTERO V.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

El Secretario de Instrucción Pública.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Hacienda y Tesoro.— Sección Segunda.— Resolución número 139.— Panamá, Octubre 7 de 1927.

RESUMITO:

Aceptase la renuncia que del cargo de Agente Especial, al servicio de la Administración General del Impuesto de Licencias, ha presentado el señor Bernardo Arosemena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Hacienda y Tesoro.— Sección Segunda.— Resolución número 140.— Panamá, Octubre 7 de 1927.

RESUMITO:

Concedése quince días de licencia remunerables, y sin derecho a sueldo, al señor Victor B. López para separarse del cargo de Administrador de Tierras de la Provincia de Boas del Toro, a partir del día del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Septiembre de 1927.

As. 4592. Escritura 539 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Gerardo Abraham constituye hipoteca a favor de Tomás Arias sobre la cuarta parte de una finca en esta ciudad.

As. 4593. Escritura 528 del 21 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada «Aras y Cia. S. C.»

As. 4594. Entró anteriormente bajo asientos 4309, del Tomo 13 del Distrito.

As. 4595. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado Municipal de David el 15 de febrero de este año, en el cual se adjudicó a Francisco Gutiérrez una finca de propiedad de Caixiro Sánchez ubicada en el Distrito de Bugaba.

As. 4596. Adición al asiento 4547, del Tomo 13 del Distrito.

As. 4597 a 4603. Contratos celebrados entre el «Panama Automobile Supply Co» y Amer. Singh, Abelardo de la Lastra, J. E. Jiménez, Raúl de

León, Alexander Dowal y otro, C. L. Reakley y Sgt. G. K. Vaughn, respectivamente, por los cuales la ciudad compra y vende sendos carros automotrices a plazos.

As. 4604. Oficio 406 de esta fecha, del Jefe 1º de este Circuito, en el cual comunica que a petición de Julián Valdés se ha decretado sequestro sobre la sexta parte de varias fincas de propiedad de Hilario M. Sobía, ubicadas en este Distrito.

As. 4605. Escritura 1318, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual la «Compañía del Ferrocarril de Panamá» vende a Nestar N. de Cardo, un lote de terreno en esta ciudad, esta constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una finca en esta ciudad y Miriam Rosa Lyons cancela hipoteca.

As. 4606. Escritura 540, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Erasmo L. Sala forma una finca con dos de su propiedad ubicadas en Boquete y Miller.

As. 4607. Escritura 1265, de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad «Alfonso Chang y Cía.»

As. 4608. Escritura 1319 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual se declara liquidada la «Compañía Istmica de Bienes Raíces Ltd.»

Panamá, 27 de Septiembre de 1927. El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Septiembre de 1927.

As. 4509. Escritura 12, de 2 de abril de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual esa Municipalidad vende a Vicente vda. de Matek un lote de terreno en ese Distrito.

As. 4610. Escritura 562 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Albertina vda. de Alba y otra venden al Gobierno nacional varias fincas de terreno en la población de Pacora.

As. 4611. Escritura 1178, de 10 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Pedro Bin vende a Octavio Valencia y otros una finca en esta ciudad.

As. 4612. Oficio 293 de ayer, de Jefe 2º de este Circuito en el cual ordena anular la demanda propuesta por Juan A. Monterrey contra José M. Pérez.

As. 4613. Escritura 1187 de 26 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Lucía Aguilar confiere poder a Eduardo Simón Gótz.

As. 4614. Escritura 1322 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual María O. de Santillana ratifica una venta hecha por su esposo Luis R. Salanilla a Omeido Alfaro de una casa, en esta ciudad.

As. 4615. Escritura 1335, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Aurora Magallón vende a Antonio Acosta una finca en Portobelo.

As. 4616. Escritura 401 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de dos casas ubicadas en el Escorial y expedido a favor de María M. Simónson.

Panamá, Septiembre 28 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Septiembre de 1927.

As. 4617. Oficio N° 294, sin fecha, de Jefe 2º de este Circuito, en el cual comunica que recibida la demanda propuesta en ese Despacho por Olimpia V. de Rodríguez, en la separación de los bienes de la sociedad conyugal constituida por ella y José Rodríguez y Rodríguez.

As. 4618. Adición al asiento 4338 del Tomo 13 del Distrito.

As. 4619. Escritura 400 de 26 de Septiembre de este año, de la Notaría de Colón, por la cual William Richard Pohle y otro protocolizan acta de la West Caribbean Conference Corporation-Sunday Adventists, celebrada el 13 de Agosto del mismo año.

As. 4620. Escritura N° 970 de ayer, 23 de Septiembre de 1925, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual María A. Sosa de Ebraun vende mediana de Pared a Florenta de León Cordovez.

As. 4621. Escritura N° 73 de 10 de Febrero de 1925, de la Notaría 1ª por la cual el Gobierno Nacional hace una cancelación.

As. 4622. Escritura 293 de 19 de Mayo de 1927, de la Notaría 1ª por la cual Josefa Tardá de Alfaro confiere poder general a Luis E. Alfaro.

As. 4623. Escritura 335 de 21 de Septiembre actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual J. M. Miranda y otro constituyen hipoteca a favor de Enrique Halpinen y Cº sobre varias fincas de su propiedad.

As. 4624. Escritura N° 1332 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual:

Isabel Moore de Fajardo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

Panamá, 29 de Septiembre de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Septiembre de 1927.

As. 4625. Escritura 715 de 11 de Junio de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Guillermo Colruje vende a José Daniel Crespo una finca en esta ciudad.

As. 4626. Escritura 544 de ayer, extendida en la Notaría 1ª, por la cual Mauricio Valencia en nombre de la Compañía de Automotrices y Accesorios confiere poder a Eusebio E. Fabrega.

As. 4627. Patente de Navegación, extendida ante el Capitán del Puerto de Panamá el 20 de los corrientes distinguida con el número 336 sobre la nave denominada Estrella Marina, de propiedad de José de León Ramolino.

As. 4628. Escritura 1327 de 28 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se asume el activo y pasivo de la sociedad Mon Ham & Co.

As. 4629. Escritura 1328 de 28 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad «Pantaleón Morg & Huoz».

As. 4630. Escritura 475 de 26 de Agosto de este año, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende una finca en esta ciudad a Rodolfo A. Pardo.

As. 4631. Escritura 476 de 26 de Agosto de este año, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende una finca en esta ciudad a Rodolfo A. Pardo.

As. 4632. Escritura 63 de 22 de los corrientes de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a su favor con compra de un lote de terreno ubicado en Jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro por John C. Dehls.

As. 4633 y 4634. Escrituras números 69 y 70 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, en las cuales consta la cancelación de hipoteca hecha a favor del Gobierno, con la compra de un terreno en la ciudad cabecera de esa Provincia a «Kroesman Braden & Co.»

As. 4635 y 4636. Oficios números 344 y 230 del Jefe 1º de este Circuito de 22 de Noviembre y 23 de Agosto de 1926 respectivamente, en los cuales ordena cancelación de hipoteca constituida a favor del Gobierno Nacional, por David Robles, sobre una finca de su propiedad.

Panamá, Septiembre 30 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 1º de Octubre de 1927.

As. 4637. Escritura 1334 de 29 del mes pasado de la Notaría 2ª, por la cual José de León Ramolino constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa Sosa C. sobre la nave denominada «Estrella Marina».

As. 4638. Escritura 908 de 21 de Julio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Pascasio Ríos constituye hipoteca a favor de José A. Villalaz A., sobre una finca ubicada en Chitré.

As. 4639. Adición al asiento anterior.

As. 4640. Escritura 1343 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual Thomas Clark vende a Julio César Fernández varios bienes muebles.

As. 4641. Escritura 529 de 22 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual se organiza la sociedad denominada «The Panama Coca Cola Bottling Co.»

As. 4642. Escritura 543 de 28 del mes pasado de la Notaría 1ª, por la cual se funda la sociedad denominada «Panama Bella Vista Land Co.»

As. 4643. Adición los asientos 957, 1369 y 1370 del Tomo 13 del Distrito.